

Guaranda julio 28, 2022  
RCU – 008 – 2022 – 104

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (008), realizada el 28 de julio del 2022;**

**DÉCIMO PRIMER PUNTO:** Análisis y Resolución del Proyecto de Maestría en Sociología, Modalidad en Línea, Menciones Género e Identidades, Sociología, Criminalística y Seguridad Ciudadana; y, Sociología Organizacional y Comunitaria.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO  
CONSIDERANDO:**

**QUE,** La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

**QUE,** La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República”..[...];

**QUE,** es necesarios dar cumplimiento a las disposiciones emitidas por el Consejo de Educación Superior a través de Resolución RPC-SE-03-No.046-2020, expedida en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2020, en la Tercera Sesión Extraordinaria del Pleno del CES del año en curso; reformada mediante resoluciones RPC-SE-04-No.056-2020, de 30 de abril de 2020; RPC-SO-12-No.238-2020, de 06 de mayo de 2020; y, RPC-SO-16-No.330-2020, de 15 de julio de 2020; RPC-SE-12 No. 112-2020 del 30 de julio de 2020; y, actualizada mediante Resolución RPC-SO-22-No. 487-2020, del 7 de octubre de 2020.

**QUE,** la Comisión Académica con Resolución Nro. RCA-SE-005-2022-019, de fecha 15 de julio de 2022, sugiere al Consejo Universitario la Aprobación del Proyecto del Programa de Maestría en Sociología, Modalidad en Línea, Menciones Género e Identidades; Sociología Criminalística y Seguridad Ciudadana; y, Sociología Organizacional y Comunitaria, con sus respectivos anexos:  
Anexo 2. Resolución CACES para funcionamiento;  
Anexo 3. Convenios;  
Anexo 4. Estudio de Pertinencia;  
Anexo 5. Malla curricular (Representación Gráfica);

Anexo 6. Justificación de la Estructura Curricular (Relación entre el marco, meso y micro currículo);

Anexo 9. Laboratorios y/o talleres;

Anexo 10. Descripción del fondo bibliográfico;

Anexo 11. Información Financiera (tercer y cuarto nivel) y Estudio Técnico para la fijación de aranceles (tercer nivel).

Adicional se incorpora:

- El Peritaje Académico elaborado por un experto en el área y el Informe Académico emitido por la Facultad, como lo solicita la Resolución RPC-SE-08-No. 023-2022 del Consejo de Educación Superior;
- Resolución de Consejo Directivo;
- Resolución de Comisión Académica RCA-SE-005-2022-019.

**QUE**, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 22 Deberes y Atribuciones de Consejo Universitario, literal f, Aprobar diseños, rediseños de carreras de grado, programas de posgrado y someter a conocimiento y resolución de las instancias superiores; así como actualizaciones curriculares;

**RESUELVE: “APROBAR EL PROYECTO DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN SOCIOLOGÍA, MODALIDAD EN LÍNEA, MENCIONES GÉNERO E IDENTIDADES; SOCIOLOGÍA CRIMINALÍSTICA Y SEGURIDAD CIUDADANA; Y, SOCIOLOGÍA ORGANIZACIONAL Y COMUNITARIA ”.**

Lo que certifico en honor a la verdad.

  
**MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

